

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063430	
	Día 12	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte X	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Bernardo Ordaz Maqueda				Nombre: Bernardo Ordaz Maqueda			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP: OAMB870426HHGRQR09				CURP: OAMB870426HHGRQR09			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:				Calle:			
Localidad: Coyolapa				Localidad: Chalma			
Municipio: Atlapexco				Municipio: Chalma			
Estado: Hidalgo				Estado: Veracruz			
C.P.: 43060				C.P.: 92170			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Bernardo Ordaz Maqueda				
			CURP: OAMB870426HHGRQR09				
Datos del vehículo			Marca: Toyota Hilux	Modelo: 2008			
Placas: HK-81-41-E			Color: Gris	Capacidad:	Placas del remolque: S/P		
Ruta a seguir							
Atlapexco - Coyolapa - Candelaria - Guerrero 3 Huastecas - Huejutla - El pintor - Su destino Chalma.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				N/A			
Folio de dictamen de prueba				TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: N/A	BR: N/A		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
(1)	Equino	Criollo	Macho				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
		Se circula sin fierro de herrar.					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				Un potro colorado			

AUTORIDAD

B. Ordaz

Bernardo Ordaz Maqueda
Nombre y firma propietario

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.